

**16857** RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1999, del Ayuntamiento de Busquístar (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario, personal laboral.

Convocatoria para cubrir mediante concurso una plaza de Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral, con carácter fijo, de este Ayuntamiento.

Las retribuciones han sido fijadas en la misma cuantía del grupo E.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, y deberán presentarse durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Oferta de Empleo Público se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1999, y el texto íntegro de las bases está publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 107, de fecha 13 de mayo de 1999, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, de fecha 24 de junio de 1999.

Busquístar, 15 de julio de 1999.—El Alcalde, Juan Felipe Vargas Rega.

**16858** RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1999, del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 71, de fecha 11 de junio de 1999, y su corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 80, de 2 de julio de 1999, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer las siguientes plazas:

#### Laborales

Número de plazas: Una. Denominación: Director de Agrupación Musical (concurso-oposición).

Número de plazas: Una. Denominación: Oficial Conductor (oposición libre).

Número de plazas: Una. Denominación: Matarife a tiempo parcial (oposición libre).

Número de plazas: Una. Denominación: Operario de Mercado (oposición libre).

Número de plazas: Una. Denominación: Operario de Servicios Múltiples-Zona Deportiva (oposición libre).

Número de plazas: Una. Denominación: Técnico auxiliar de Servicios Generales (promoción interna).

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación o en el «Boletín Oficial» de la provincia, según corresponda conforma a las bases aprobadas.

Almodóvar del Campo, 21 de julio de 1999.—El Alcalde, Antonio León Tirado.

y con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 50.j de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión, sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas por el sistema de promoción interna.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la propia Universidad y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las fases de oposición y concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. En ningún caso, podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

1.4 El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura como anexo I de esta convocatoria.

1.5 El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición cuya naturaleza lo permita, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En este sentido, el Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.6 El orden de llamamiento de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra del alfabeto español que se establezca en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado anualmente a estos efectos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra indicada, el orden de llamamiento se iniciará por aquellos cuyos primer apellido comience por la letra siguiente, y así sucesivamente.

1.7 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria, cuando la naturaleza del ejercicio y las exigencias del principio de igualdad lo permitan.

1.8 En cualquier momento, los órganos competentes de selección, podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

1.9 Las bases íntegras de la presente convocatoria, así como los actos derivados de la misma, se publicarán en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado de esta Universidad.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

## UNIVERSIDADES

**16859** RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1999, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escala de Gestión de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados por Real Decreto 1296/1995, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre),